MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS <u>HUEPIL</u>

> AUTORIZA ANTICIPO A SRTA. CAROLINA JIMENEZ MOLINA POR AYUDA SOCIAL"

Huépil, 04 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 509 /2013/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo Nº 127 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo por concepto de ayuda social.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE un anticipo de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Señorita Carolina Jiménez Molina, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.24.01.007 "Programa asistencia social", Gestión 4 CC 10.04.05 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL(S) OSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal

